

## OTRAS PUBLICACIONES OFICIALES APARECIDAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1978.

AVISO de la DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, sin fecha, mediante el cual informa "a las personas interesadas en comprar solares dentro de una urbanización en el Distrito Nacional, que antes de realizar cualquier transacción, deben asegurarse en la Dirección General de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento del Distrito Nacional, si la urbanización en cuestión está aprobada y cumple con los requisitos exigidos por esta Oficina y por los contenidos en la Ley 675 sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones". Informa también que "en caso de que la compra del solar sea realizada en una urbanización no aprobada (ilegal), para la realización de la construcción en el mismo, el adquirente deberá pagar una contribución de un 5 por ciento del valor estimado del solar, en la Tesorería del Ayuntamiento".

(Listín Diario – 5 de diciembre de 1978 – Pág. 20)

LISTA de los Pesticidas registrados en la Secretaría de Estado de Agricultura, conforme a la Ley No. 311 y su Reglamento No. 1390, de fecha 24 de mayo de 1968.

El Caribe – 9 de diciembre de 1978 – Pág. 44.

AVISO de la DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, de fecha 18 de diciembre de 1978, por el cual "se participa a todos los contribuyentes que el Honorable Señor Presidente de la República, Don Antonio Guzmán, ha impartido su autorización para que la Dirección General del Impuesto sobre la Renta, al determinar el balance imponible a los fines de la Ley 5911, admita que las primas que se paguen por el cambio de moneda extranjera, se imputen al costo de las mercancías y los equipos que se importen, o se consideren gastos de operación, según el caso, siempre que las transacciones estén respaldadas por comprobantes que demuestren que han sido realizadas con personas o entidades comerciales legalmente establecidas en el país."

Listín Diario – 16 de diciembre de 1978 – Pág. 16–C y 21 de diciembre de 1978 – Pág. 8–C; El Sol 18, 19, 20 y 21 de diciembre de 1978 – Págs. 22, 25, 14 y 4 respectivamente; La Noticia 16, 18, 19 y 20 de diciembre de 1978 – Págs. 30, 15, 2 y 4 respectivamente; El Nacional – 16, 18, 19 y 20 de diciembre de 1978 – Págs. 24–A, 21, 21 y 18; Ultima Hora – 16 de diciembre de 1978 – Pág. 13 y El Caribe – 16, 20 y 21 de diciembre de 1978 – Págs. 44, 20 y 2 respectivamente)

RESOLUCION NUMERO 1–78 del INSTITUTO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS, de fecha 15 de diciembre de 1978, que establece el precio de sustentación para las habichuelas negras y dicta otras disposiciones relacionadas con la compra de dicho producto.

(El Caribe – 16 de diciembre de 1978 – Pág. 2; El Sol – 16 de diciembre de 1978 – Pág. 7; La Noticia 16 de diciembre de 1978 – Pág. 11; El Nacional – 16 de diciembre de 1978 – Pág. 11).

RESOLUCION NUMERO 2-78 del INSTITUTO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS, de fecha 15 de diciembre de 1978 por medio de la cual se ratifica el precio de sustentación para la compra de maíz y se dictan otras disposiciones relacionadas con la compra de dicho producto.

(El Caribe - 16 de diciembre de 1978 - Pág. 2; Listín Diario 16 de diciembre de 1978 - Pág. 10 - D; El Sol - 16 de diciembre de 1978 - Pág. 9; La Noticia - 16 de diciembre de 1978 - Pág. 5; El Nacional - 16 de diciembre de 1978 - Pág. 7 y Ultima Hora - 16 de diciembre de 1978 - Pág. 28).

AVISO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA de fecha 15 de diciembre de 1978, sobre las normas dictadas por la Junta Monetaria mediante su Décimonovena Resolución de fecha 8 de diciembre de 1978, sobre la venta de barras de metal doré para trabajos de orfebrería.

(El Caribe - 18 de diciembre de 1978 - Pág. 17; El Sol - 18 de diciembre de 1978 - Pág. 14; Listín Diario - 18 de diciembre de 1978 - Pág. 8-D).

AVISO del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA del 15 de diciembre de 1978, por medio del cual hace de público conocimiento, en especial de los importadores de autobuses, que la Junta Monetaria ha resuelto eliminar el tope establecido para la importación de autobuses con divisas del sistema bancario nacional, y a la vez ha dictado otras disposiciones, según consta en la Décimosegunda Resolución adoptada por dicho organismo en fecha 8 de diciembre de 1978.

(El Caribe - 18 de diciembre de 1978 - Pág. 19; Listín Diario - 18 de diciembre de 1978 - Pág. 8-D; El Sol - 18 de diciembre de 1978; Pág. 13).

RESOLUCION NUM. 27/78 de la SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO de fecha 18 de diciembre de 1978, que autoriza a los establecimientos comerciales del país destinados a la venta de géneros, mercancías y provisiones de toda especie, a permanecer abiertos los domingos y días declarados no laborables, durante el período comprendido entre el 20 de diciembre de 1978 y el 6 de enero de 1979, ambas fechas inclusive, y dicta otras disposiciones.

(Listín Diario - 20 de diciembre de 1978 - Pág. 6-A; El Sol - 21 de diciembre de 1978 - Pág. 14).

DECRETO NUMERO 498 del PODER EJECUTIVO, de fecha 20 de diciembre de 1978, que nombra los miembros del Directorio del Consejo Nacional para la Niñez, creado mediante Decreto No. 426, de fecha 23 de noviembre de 1978.

(El Caribe - 21 de diciembre de 1978 - Pág. 14; El Sol - 22 de diciembre de 1978 - Pág. 23; Ultima Hora - 21 de diciembre de 1978 - Pág. 10).

RESOLUCION NUMERO 3-78 del INSTITUTO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS, de fecha 20 de diciembre de 1978, mediante la cual quedan suspendidas todas las autorizaciones otorgadas por dicho Instituto para la comercialización de los arroces de inferior calidad.

(El Caribe - 21 de diciembre de 1978 - Pág. 22; El Sol - 21 de diciembre de

1978 — Pág. 18; La Noticia — 21 de diciembre de 1978 — Pág. 12; El Nacional — 21 de diciembre de 1978 — Pág. 4; Ultima Hora — 21 de diciembre de 1978 — Pág. 32 y Listín Diario — 21 de diciembre de 1978 — Pág. 2-D).

RESOLUCION NUMERO 4-78 del INSTITUTO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS, de fecha 22 de diciembre de 1978, que modifica el precio de sustentación para las habichuelas negras y dicta otras disposiciones relacionadas con dicha producto.

(El Caribe — 23 de diciembre de 1978 — Pág. 24; El Sol — 23 de diciembre de 1978 — Pág. 9; La Noticia — 23 de diciembre de 1978 — Pág. 13; Ultima Hora — 23 de diciembre de 1978 — Pág. 18 y El Nacional — 23 de diciembre de 1978 — Pág. 25-A).

DECRETO NUMERO 502 del PODER EJECUTIVO de fecha 22 de diciembre de 1978, que concede el beneficio del indulto a varias personas, por el tiempo de las penas pendientes de cumplir, con efectividad el día 23 de diciembre de 1978.

(El Sol — 23 y 27 de diciembre de 1978 — Págs. 6 y 20 respectivamente; El Nacional — 23 de diciembre de 1978 — Pág. 10 y Ultima Hora — 23 de diciembre de 1978 — Pág. 32).

RESOLUCION NUM. 27/78 del AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL de fecha 26 de diciembre de 1978, que declara al Excelentísimo Señor Carlos Andrés Pérez, Honorable Presidente de la República de Venezuela, HUESPED DE HONOR de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

(El Caribe — 27 de diciembre de 1978 — Pág. 10; Listín Diario — 27 de diciembre de 1978 — Pág. 10; El Sol — 27 de diciembre de 1978 — Pág. 19; La Noticia — 27 de diciembre de 1978 — Pág. 3; El Nacional — 27 de diciembre de 1978 — Pág. 25-A y Ultima Hora — 27 de diciembre de 1978 — Pág. 11).

RESOLUCION NUM. 28-78 del AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL de fecha 26 de diciembre de 1978, que declara el 27 de los mismos mes y año, día de "Regocijo Municipal".

(El Caribe — 27 de diciembre de 1978 — Pág. 10; El Sol — 27 de diciembre de 1978 — Pág. 22; La Noticia — 27 de diciembre de 1978 — Pág. 19; El Nacional — 27 de diciembre de 1978 — Pág. 16 y Ultima Hora — 27 de diciembre de 1978 — Pág. 17).

RESOLUCION No. 18 del CONGRESO NACIONAL de fecha 27 de diciembre de 1978, que aprueba el Contrato de Préstamo suscrito en fecha 20 de diciembre de 1978, en Nassau, Bahamas, entre la República Dominicana y un Grupo de Bancos.

(El Sol — 28 de diciembre de 1978 — Pág. 4).

AVISO del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA de fecha 28 de diciembre de 1978, de interés para los sectores que utilizan financiamientos del

Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE) y que informa sobre prioridad a la concesión de créditos que tengan por objeto financiar proyectos que contribuyan a economizar energía en los procesos industriales.

(Listín Diario — 30 de diciembre de 1978 — Pág. 11; El Caribe — 30 de diciembre de 1978 — Pág. 2; El Sol — 30 de diciembre de 1978 — Pág. 18; La Noticia — 30 de diciembre de 1978 — Pág. 16; El Nacional — 30 de diciembre de 1978 — Pág. 18).